



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Municipio de la ciudad de Viedma por sí o por gestiones ante quien corresponda realice las obras necesarias a efectos de iluminar correctamente las calles de la ciudad, así como otros arreglos que sean menester, que eviten o tiendan evitar en el futuro, accidentes trágicos como el ocurrido días pasados.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.